



## ANEXO 2 – DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DESIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL AUTOR/S DEL ANTERPROYECTO, PROYECTOS, ESS Y DIRECTOR DE OBRA

### Datos del licitador

---

Empresa Licitadora: .....

### Declaración del licitador y datos del técnico designado

---

El abajo firmante, ....., en calidad de representante de la empresa licitadora, se compromete a tener como Autor/s redactor/s y Director/s de obras del objeto del contrato al/a los titulado/s indicado/s en el cuadro siguiente, con capacidad suficiente para representar a la empresa licitadora en todo aquello que afecte a la redacción de los trabajos y que, en caso de ser adjudicatario, asumirá los cargos mencionados:

Nombre y empresa a la que pertenece	NIF	Titulación	Número de colegiado y colegio profesional	Promoción (año)

La dedicación asignada es la prevista como dedicación requerida en la [cláusula 10](#) del presente Pliego. En caso de que se presenten varios Autor/s de Proyecto la dedicación será igual para cada uno en los términos indicados.

- 1.- DECLARA que el/los técnico/s designado/s, cuenta con la experiencia profesional mínima de 5 años requerida.
- 2.- DECLARA que el/los técnico/s designado/s, han finalizado la redacción como Autor en los últimos 15 años los "Trabajos similares" indicados en el cuadro siguiente y que cumplen la definición contemplada en la [cláusula 10.1.2](#):

Descripción del proyecto de características similares	Autor del proyecto	PEC (IVA no incluido)	Fecha final redacción del proyecto	Fecha final de obra

Junto con la presentación de este Anexo, habrá que acreditar la experiencia y la titulación por los medios establecidos en la [cláusula 10.1.2](#).



3.- Que (NO/SÍ) se encuentra en uno de los supuestos del art. 42.1 del Código de Comercio sobre los grupos de sociedades.

4.- Que el participante cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con el sector público y cumple todos y cada uno de los requisitos de aptitud, capacidad y solvencia (económica y financiera, técnica y profesional) establecidos en el Pliego que regula la presente licitación y está en disposición de poder acreditarlo en el momento que sea requerida.

5.- Que en caso de no disponer de una póliza de responsabilidad civil/profesional que alcance las coberturas establecidas en el presente pliego, se compromete a formalizarla como condición indispensable para poder adquirir la condición de adjudicatario.

6.- Que no se encuentra incursio en ninguno de los supuestos de incapacidad o prohibiciones de contratar determinados en la legislación vigente.

7.- Que no ha sido condenado por sentencia firme por los delitos de participación en una organización delictiva, corrupción, fraude, delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo ni por delitos de trabajo infantil ni otras formas de tráfico de seres humanos.

8.- Que está al corriente de sus obligaciones relativas al pago de impuestos y cotizaciones a la seguridad social, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado español.

9.- Que no ha incumplido sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social ni ambiental.

10.- Que no tiene conocimiento de ningún conflicto de interés con el órgano de contratación debido a su participación en el presente procedimiento de contratación.

11.- Que, en relación a su situación económica y financiera:

- NO se encuentra en situación de insolvencia actual o inminente.
- NO está sometida a ningún proceso de quiebra, concurso de acreedores, procedimiento concursal o de reorganización empresarial similar, de carácter judicial o privado, relacionado con una situación de insolvencia.
- NO ha solicitado la declaración de concurso, ni tiene constancia de que ésta haya sido solicitada por ningún tercero o que dicha solicitud sea inminente.
- NO ha presentado al Juzgado de lo Mercantil la comunicación de inicio de negociaciones regulada en el artículo 5 bis de la Ley concursal.

12.- Que la empresa que representa cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con el sector público, y por tanto ni quien abajo firma ni sus administradores y/o representantes se encuentran incluidos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP. (Firma electrónica)